CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2024 Hora: 17:39:20
Recibo No. AA24208552
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24208552B37B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION PARA LA ASESORIA CONSULTORIA INTERVENTORIA INGENIERIA Y CAPACITACIONES
Sigla: ACIIC
Nit: 900.419.169-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0039048
Fecha de Inscripción: 8 de marzo de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de mayo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 146 No. 7 - 64 Of. 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gcamacho25@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3114606880
Teléfono comercial 2: 3196166846
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 23 D # 86 - 51 Apto 304 Int

3

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gcamacho25@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3114606880
Teléfono para notificación 2: 3196166846
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2024 Hora: 17:39:20
Recibo No. AA24208552
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24208552B37B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta del 4 de marzo de 2011 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2011 bajo el número 00186216 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada CORPORACION PARA LA ASESORIA CONSULTORIA INTERVENTORIA INGENIERIA Y CAPACITACIONES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 4 de marzo de 2026.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La CORPORACIÓN PARA LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, INGENIERÍA Y CAPACITACIONES ACIIC, tendrá como objetivo general el mejoramiento y bienestar en la calidad de vida de la sociedad, de modo que contribuya al desarrollo institucional de los sectores públicos, privados, mixtos, comunitario y cooperativo al ser estas las herramientas más efectivas para el logro del objeto inicial. De igual manera contribuirá a la organización, promoción y desarrollo de actividades orientadas a mejorar las condiciones sociales, culturales, económicas, cívicas, lúdicas, recreativas, deportivas sin que estas impliquen desarrollo de actividades propias del Sistema Nacional del Deporte (Ley 181 de 1995 y Decreto Ley 1.228 de 1995) y de participación democrática en la vida de la comunidad, promoviendo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2024 Hora: 17:39:20
Recibo No. AA24208552
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24208552B37B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el desarrollo integral del ser humano, su familia y su contexto familiar y social armónico. Así mismo, la corporación tiene como objeto principal interventorías, consultorías, estudios y diseños en obras civiles, sanitarias, ambientales, hidráulicas, sistemas de comunicación y obras complementarias, agricultura y desarrollo rural, social, transporte, telecomunicaciones y desarrollo urbano. Todo lo anterior a través de la asesoría técnica, jurídica, administrativa, contable, científica y la investigación en los diferentes campos de desarrollo individual y colectivo, especialmente a partir de programas de promoción de la participación ciudadana, comunitaria y en general todos aquellos que contribuyan al desarrollo integral del ser humano, la sociedad y el estado. Para lograr su objeto general y fines podrá adelantar las siguientes funciones: A. Construcción de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, ambientales, urbanismo, edificaciones, sistemas de comunicación y obras complementarias. B. Obras de minería e hidrocarburos, montajes, electromecánicos, obras de transporte. C. Sistemas y servicios industriales, seguridad industrial, vigilancia recreación dirigida. D. Capacitación para empresas del sector público y privado en áreas sociales, ingeniería, calidad, administración y demás áreas. E. Fabricación, distribución y comercialización de materias primas, textiles, maderas, productos cerámicos, entre otros. F. Comprar o arrendar vehículos, transporte turístico, inmuebles y maquinaria. G. Importación y exportación de maquinaria, insumos, mercancía y materia prima en general. H. Prestar asesorías de tipo contable, económicas, análisis financiero, en todas las áreas del derecho penal, civil y administrativo. I. Prestar cualquier tipo de servicios profesionales de consultoría y asesoría general, relacionado con la gestión empresarial, en estrategia, organización, consultorías en arquitectura, reingeniería, interventorías, procesos, auditorias de calidad, sistemas de información y tecnología, para las áreas de administración, finanzas, producción comercial, recursos humanos, sistematización de procesos, procesamiento de datos. J. Comprar, vender, distribuir, importar y/o exportar, en cualquier clase de programas, productos o soportes de software, así como los sistemas o equipos en los que puedan ser operados (hardware). K. Suministro de equipos y material tecnológico y de sistemas. L. La asistencia, intervención jurídica, administrativa, contable, técnica y práctica a los entes públicos y privados, a personas naturales y jurídicas y demás envides oficiales o privadas en los diferentes campos o sectores del desarrollo institucional y administrativo tales como las finanzas, sistemas de control interno y aseguramiento de la calidad, elaboración y

evaluación de proyectos, manejo de personal, agua potable y saneamiento básico, recursos naturales, actividades lúdicas, deportivas y culturales, sin que estas impliquen el desarrollo de actividades propias del Sistema Nacional del Deporte (Ley 181 de 1995 y Decreto Ley 1228 de 1995), y otros sectores como el vial, electrificación e infraestructura civil. Lo anterior incluye de esta manera: Prestación de servicios de consultoría, asesoría, asistencia y actividades educativas de tipo informal en procesos de desarrollo institucional, gestión ambiental, planeación del desarrollo, sistemas de información, participación comunitaria, en general cualquier orientación que involucre educación informal, realización de investigaciones socioeconómicas, sectoriales, estadísticas, de mercados y de control de calidad. M. Desarrollar estudios económicos, de productividad, sociales, demográficos, sanitarios, de asistencia pública y social. N. Prestar servicios de respaldo profesional, técnico y financiero para la elaboración y gestión de proyectos para la administración gerencial en entidades públicas, privadas, comunitarias, mixtas o cooperativas e incluirá la investigación, sensibilización, prevención, formación y entrenamiento, así como la gestión y administración de concesiones y todo tipo de asesorías derivadas de los proyectos. O. Adelantar procesos de formación e investigación en: Ciencia, cultura, tecnología, democracia, fortalecimiento institucional, diseño de estrategias de pedagogía y metodologías de trabajo y auto formación social, cultural, comunitaria e institucional, donde incluye la organización, realización y evaluación de seminarios, simposios, debates y foros en temas de debate nacional e interés social, legal, estatal y gubernamental para funcionarios y servidores públicos, la comunidad, cooperativas, empleados de entidades mixtas o privadas y ciudadanía en general. P. Realizar procesos de información y divulgación en todos los temas del conocimiento, de la gestión administrativa, la participación y los relacionados con las teorías y el fundamento del estado y la gestión pública en todos sus órdenes y niveles y en todas sus líneas de acción. Los temas a abordar incluirán aquellos que por mandato legal deban atender las entidades públicas de todo orden y nivel y aquellos que demanda el. Normal funcionamiento de la gestión administrativa e institucional. De manera especial se atenderán actividades educativas de tipo informal y divulgación de asuntos relacionados con procesos productivos y de fortalecimiento técnico y empresarial y de otro lado, asuntos relacionados con la paz, la convivencia pacífica y la resolución de conflictos, así como estudios sobre la situación social y de orden público que afronta la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2024 Hora: 17:39:20
Recibo No. AA24208552
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24208552B37B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Q. Promover acciones de asesoramiento y de mejoramiento social que incluye la atención, tratamiento, estudios y acciones, concretas para grupos poblacionales en general, culturas afrocolombianas, culturas precolombinas, personas con algún tipo de discapacidad, poblaciones vulnerables y de alto riesgo, así como toda población que asista a procesos de exclusión social. Estas acciones incluirán el impulso y desarrollo de la participación y la conformación de formas asociativas tales como clubes, asociaciones, gremios, etc. R. Promocionar y divulgar el diseño, desarrollo e implementación de proyectos de inversión social dentro de la cultura de la no violencia armada social o intrafamiliar. Esta acción se complementará con la promoción de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la solución pacífica de conflictos, las técnicas de negociación, la seguridad y convivencia, así como la actividad de participación ciudadana. S. Adelantar el análisis de instituciones, diseño de estrategias administrativas, aplicación de herramientas administrativas como la planeación estratégica, la reingeniería, la garantía de calidad, el autocontrol y en fin todas las acciones que conlleven al mejoramiento gerencial e institucional y de procesos, funciones y atención que permita a l modernización y racionalización de recursos en las entidades públicas, privadas, mixtas, comunitarias y cooperativas. T. Desarrollar estudios y análisis del desarrollo nacional y sus sectores socioeconómicos como la infraestructura nacional, urbana y rural, sectores agrarios, industriales, educativos, culturales, de salud, transporte, servicios públicos, ambientales, sistema tributario, de comunicaciones y de recreación, sin que esta implique el desarrollo de actividades propias del Sistema Nacional del Deporte (Ley 181 de 1995 y decreto Ley 1228 de 1995). U. Dentro del cumplimiento de su actividad social, sus objetivos específicos y las actividades regulares de funcionamiento, podrá desarrollar procesos comunicacionales, estrategias de información, divulgación y documentación en medios impresos, audiovisuales, auditivos, y todo aquello que tenga que ver con las artes gráficas como el diseño, edición, diagramación, impresión y publicación de periódicos, cartillas, folletos, libros, y otros mecanismos impresos y/o digitales. De igual manera, se utilizarán mecanismos de difusión radial, telemática y todo tipo de medios comunicativos que amplíen las posibilidades de información y documentación. V. Realizar la promoción social del trabajo y la empresa solidaria, realizando la sensibilización y asistencia para la creación de microempresas y todo tipo de formas asociativas comunitarias o cooperativas de modo que se propicie la integración

social y la productividad nacional. W. Adelantar procesos de divulgación de las condiciones vitales para la prevención de enfermedades y problemas, tratamientos, mediante proyectos comunitarios y colectivos. Atendiendo los estilos de vida para que sean saludables y contribuyendo con el mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales. X. Diseñar y desarrollar planes y programas dentro del sistema de atención, prevención de desastres y emergencias. Esto incluye los procesos de planeación, diagnóstico, evaluación, sistematización, atención y posterior rehabilitación. Y. Realización de estudios sociales, económicos y culturales de tipo cualitativo y cuantitativo de poblaciones y comunidades involucradas en procesos de exclusión social, calamidad o desastre (latente o posterior) y en situaciones de pobreza. Z. Desarrollo y evaluación de procesos de administración, convenio, implementación de normas jurídicas, auditorias, evaluación de gestión y resultados, económicos, monitoreos, seguimientos, interventorías técnicas y administrativas, sistemas contables, tributarios, financieros y presupuestales de todo tipo de proyectos sociales o de desarrollo comunitario o institucional. AA. Desarrollo y aplicación de planes y programas de manejo de archivos, gestión documental, inventarios, conceptos integrales de informática y sistemas de computación y diseño de software especializado para la optimización de gestiones y mejoramiento de la tecnología. BB. Ejecución de consultoría, estudios, diseños e interventorías en ingeniería, arquitectura y de obras públicas y privadas, vivienda de interés social y soluciones para poblaciones marginadas. CC. Adelantar las acciones contenidas en programas deportivos, lúdicos y culturales y aprovechamiento del tiempo libre y espacios verdes. Para ello se incluye el diseño, recuperación, mantenimiento, cuidado y administración para el disfrute de la recreación activa y pasiva, sin que todas las anteriores impliquen el desarrollo de actividades propias del Sistema Nacional del Deporte (Ley 181 de 1995 y decreto Ley 1228 de 1995). DD. Implementar acciones de dotaciones y suministros, diseño de planes de compra y ejecución de los mismos. EE. Promover, diseñar y ejecutar planes de desarrollo integral con comunidades marginadas que signifiquen una solución a su problema y será gestora, promotora, y/o interventora de proyectos que conduzcan al cumplimiento de sus objetos. FF. En desarrollo de sus objetivos la corporación realizará planes de instrucción, organización y ejecución de proyectos de desarrollo social en vivienda, cultura, asesoría legal, actividades productivas o en cualquier área que implique educación informal. GG. Adelantar en forma directa en asocio o en convenio, programas que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2024 Hora: 17:39:20
Recibo No. AA24208552
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24208552B37B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conlleven al mejoramiento de la vida de cada uno de los miembros de la comunidad en general. HH. Promover la organización de las personas vinculadas a la corporación, motivándolos en el área laboral, en organización de eventos artísticos y culturales informando a la comunidad en general, sobre corno aprovechar nuestros recursos para la elaboración de diversos productos que ayuden al sustento de las familias de la comunidad. II. Hacer convenios o contratos para la prestación de servicios con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. JJ. Contratar con terceros la ejecución de proyectos con el fin de obtener recursos para sus servicios y/o fomentar el empleo. KK. Recibir donaciones de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, las cuales una vez canalizadas se suministrarán a las personas, con el fin de aliviar las condiciones tan precarias que e encuentran las comunidades en mención, y de esta forma se beneficiarán las personas de bajos recursos. LL. Ejecutar las demás funciones complementarias a las anteriores destinadas a cumplir con el objeto del desarrollo integral de sus beneficiarios. MM. En desarrollo de su objeto social, la corporación podrá realizar toda clase de actos y contratos con personas o entidades públicas o privadas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre y cuando, tales actos y contratos tengan como fin la realización o cumplimiento de sus objetos. NN. Tramitar ante las autoridades competentes, los asuntos requeridos para la materialización y efectividad de los propósitos de la corporación. OO. Recibir aportes o donaciones, créditos y/o contribuciones de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras y de entidades públicas y privadas de todo orden y nivel. Estos recursos serán destinados al funcionamiento de la corporación y la realización de sus planes, programas y actividades que permitan el cumplimiento de sus objetivos generales y específicos. PP. Adquirir, poseer y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles. QQ. Celebrar convenios o contratos con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras para la consecución de los fines propios del objeto de la corporación, la prestación de servicios y el desarrollo de sus actividades. RR. Realizar los actos comerciales requeridos y administrar los recursos para la obtención de los fines relacionados con el objeto y las actividades de la corporación. SS. Adherirse o aceptar adhesiones a organizaciones independientes que persigan fines comunes o similares a los de ésta. TT. Establecer programas de intercambio sobre los asuntos de la corporación con entidades de naturaleza similar. UU. Así mismo la corporación, podrá adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes muebles e

inmuebles y/o enajenarlos, podrá, también darlos en garantía para asegurar el cumplimiento de sus propias obligaciones sobre las cuales la corporación tenga interés. Párrafo 1: No obstante, la CORPORACIÓN PARA LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, INGENIERÍA Y CAPACITACIONES ACIIC no será responsable de las obligaciones que contraigan sus fundadores, integrantes o adherentes a nivel personal y en su propio nombre.

PATRIMONIO

$ 692.008.109,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El presidente es el representante legal de la corporación y tendrá un vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El presidente y/o representante legal tendrá las siguientes funciones: 1. Será representante legal para todos los efectos legales y extralegales de CORPORACIÓN PARA LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, INGENIERÍA Y CAPACITACIONES ACIIC, pudiendo celebrar contratos lícitos a nombre de la entidad, otorgar poderes, tramitar auxilios, créditos, donaciones, siempre y cuando esté autorizado por la junta directiva. 2. Presidirá las asambleas generales y las reuniones de la junta directiva. 3. Representar a la corporación, judicial y extrajudicialmente. 4. Cumplir las funciones que le señalen los estatutos y la junta directiva. 5. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la junta directiva. 6. Presentar un informe anual sobre las actividades de su gestión. 7. Convocar por conducto del secretario a la asamblea general y a la junta directiva general a las sesiones ordinarias y extraordinarias. 8. Convocar a la asamblea general y a la junta directiva, conforme a los presentes estatutos. 9. Suscribir toda modalidad de contratos, acuerdos de cooperación, alianzas estratégicas y obligarse en nombre y representación de la corporación sin que la cuantía de las anteriores se le condicione y limite, sin que para ello exista autorización previa del órgano que le precede.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2024 Hora: 17:39:20
Recibo No. AA24208552
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24208552B37B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Proponer a la asamblea general y a la junta directiva general de socios los proyectos, acuerdos y reglamentos que estime convenientes para el mejor cumplimiento, de los fines y objetivos de la CORPORACIÓN PARA LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, INGENIERÍA Y CAPACITACIONES ACIIC. 11. Crear los cargos que estime conveniente dentro del organigrama aprobado por la junta directiva general y fijar sus remuneraciones. 12. Hacer los nombramientos de personal. 13. Presentar el proyecto de presupuesto elaborado por la junta directiva general a la asamblea general para su aprobación. 14. Pronunciarse públicamente en nombre de la CORPORACIÓN PARA LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, INGENIERÍA Y CAPACITACIONES ACIIC, en asuntos que le conciernan. 15. Decidir sobre el cambio de domicilio. 16. Las demás que le señale la ley y los presentes estatutos. Funciones del vicepresidente: 1. Corresponde a vicepresidente sustituir al presidente en caso de ausencia temporal o por alguna causa justificada. 2. Sustituir al presidente en los supuestos de ausencia, enfermedad o motivo justificado. 3. Colaborar con cuantas actividades desarrolle el presidente. 4. Actuar por delegación del presidente en la forma que la junta directiva general acuerde o aquél indique, adicional a ello las demás que la asamblea le asigne.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 005 de Asamblea General del 5 de agosto de 2019, inscrita el 29 de agosto de 2019 bajo el número 00321529 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
REINA MACIAS MARIA FERNANDA	C.C. 000001032378937
VICEPRESIDENTE	
NIETO BARRETO CARMEN CECILIA	C.C. 000000020609934

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. 005 de Asamblea General del 5 de agosto de 2019,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2024 Hora: 17:39:20
Recibo No. AA24208552
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24208552B37B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita el 29 de agosto de 2019 bajo el número 00321528 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
REINA MACIAS MARIA FERNANDA	C.C. 000001032378937
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
NIETO BARRETO CARMEN CECILIA	C.C. 000000020609934

Que por Acta no. 004 de Asamblea General del 15 de marzo de 2016, inscrita el 24 de mayo de 2016 bajo el número 00262394 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SIN DESIGNACION	**********
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SIN DESIGNACION	**********

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 8559

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2024 Hora: 17:39:20
Recibo No. AA24208552
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24208552B37B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 945.680.981
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2024 Hora: 17:39:20
Recibo No. AA24208552
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24208552B37B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO